



**Organización
Panamericana
de la Salud**

Oficina Regional de la
Organización Mundial de la Salud

Salud Pública Veterinaria
Centro Panamericano de Fiebre Aftosa

**PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA COOPERACION TECNICA DE PANAFTOSA
HACIA LA CONSOLIDACION DEL PLAN HEMISFERICO DE
ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA (PHEFA)**

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	03
1 Introducción y Contexto	04
2 Diagnóstico de situación y problemas a ser abordados.....	08
3 Matriz de Marco Lógico	09
4 Cuadro de Matriz de Marco Lógico.....	10
5 Notas sobre la Matriz de Marco Lógico	13
6 Anexos	
Tabla 1 - Consolidación del PHEFA – Planilla de Costos y Financiamiento	16
Tabla 2 - Borrador Memorando de Entendimiento	20
Grafico 1 – Distribución de Costos PHEFA	21
Grafico 2 – Discriminación de Recursos por Fuente de Financiamiento Propuesta (U\$)	22

**PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA COOPERACION TECNICA DE PANAFTOSA
HACIA LA CONSOLIDACION DEL PHEFA**

RESUMEN EJECUTIVO

El Plan hemisférico de erradicación de la fiebre aftosa (PHEFA) produjo logros significativos en la lucha contra la fiebre aftosa (FA). Sudamérica ha logrado tener sobre el 85% de su territorio como país libre con o sin vacunación, lo que ha permitido mantener y aumentar el acceso a los mercados alcanzando exportaciones de carne de especies susceptibles por sobre los 8 mil millones de dólares. Los resultados generaron la expectativa de lograr la erradicación definitiva de la enfermedad por parte de los gobiernos y sectores interesados, y han incentivado crecientes inversiones y mejoras productivas.

Se reconoce que la coordinación y cooperación técnica dada por PANAFTOSA en el marco del PHEFA fueron decisivos en los logros alcanzados hasta la fecha y continúan siendo necesarios para sostener los logros y avanzar a la erradicación de la enfermedad en el continente. La modalidad de financiación de la OPS evolucionó hacia un modelo de mayor volumen de contribuciones voluntarias vinculadas a proyectos específicos mientras que los fondos regulares no aumentaron en la proporción necesaria para cubrir el aumento de los costos de la CT. Por lo tanto es necesario establecer un nuevo modelo de gestión y financiamiento de la cooperación técnica de PANAFTOSA para seguir apoyando al PHEFA en la etapa final de erradicación de la fiebre aftosa.

En función del análisis de problemas asociados a los rezagos del PHEFA se propone un proyecto de 2 años en el contexto de un plan a largo plazo. Al final del proyecto, si se cumplen los supuestos planteados, el 100% de los países contará con planes, recursos asignados y análisis de factibilidad de eliminación de la aftosa; y los países prioritarios contarán con sistemas de vigilancia y notificación efectivos, control de movimiento de animales, contención del 100% de los brotes y campañas de vacunación sistemática basadas en evaluación de riesgo.

Los resultados esperados incluyen: (RE1) revisión del PHEFA; (RE2) sostenibilidad asegurada a través de abogacía; (RE3) apoyo a los programas nacionales; (RE4) fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y análisis de riesgo; (RE5) fortalecimiento de capacidad de laboratorio para el diagnóstico, vigilancia y control de vacunas; (RE6) investigación y desarrollo; (RE7) administración y mantenimiento del centro; y (RE8) coordinación. Se contempla la creación por parte de OPS de un Fondo Fiduciario que asegure la viabilidad financiera del presente proyecto, y cuyos mecanismos de funcionamiento se describen en documento anexo.

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La Fiebre Aftosa, continúa siendo una de las más importantes enfermedades de la ganadería mundial. Esta importancia está dada por su alto poder infeccioso y capacidad de adaptación; el daño clínico que produce en varias especies animales con significativo impacto directo en el bienestar animal, y económico en la productividad del agro negocio; y por las serias dificultades de acceso a mercados de ganado y productos ganaderos, originadas por las restricciones al comercio establecidas por los servicios veterinarios de países importadores, con muy negativas consecuencias económico sociales para los países y zonas afectadas, principalmente de restricciones comerciales dirección sur – norte.

En la última década, la Fiebre Aftosa ha sido causa permanente de preocupación a nivel global, principalmente en países desarrollados dadas las frecuentes introducciones y el impacto negativo de la enfermedad en alguno de sus territorios libres sin vacunación. Un claro ejemplo fue el brote de FA del Reino Unido y en el Cono Sur de las Américas en el 2001, el que tuvo consecuencias económico sociales devastadoras, cuyas pérdidas alcanzaron los 8 mil millones de libras, en Reino Unido y centenas de millones de dólares en los miembros del MERCOSUR con importantes repercusiones políticas. Japón y Corea también sufrieron brotes en la última década después de muchos años de ausencia, y recientemente nuevamente han sufrido la reintroducción de la enfermedad. En estos países, los brotes comprometieron no solo a la producción animal, sino que a otros segmentos importantes de la economía, como el abastecimiento y consumo de carnes, servicios agropecuarios, industria de alimentos e insumos animales. En el Reino Unido incluso afectó fuertemente la convivencia de las comunidades rurales y el turismo campestre, generando consternación social por los impactos medioambientales y de bienestar animal al tener que sacrificar cerca de 6,5 millones de animales.

La preocupación por los riesgos de introducción del virus en los países libres se refleja también en los altos gastos en prevención, preparación para emergencias, controles fronterizos, establecimiento de bancos de vacuna y laboratorios de alta bioseguridad, los que son justificados por evaluaciones de riesgo y beneficio/costo, mediante estimación de los cuantiosos impactos económicos de eventual introducción de la enfermedad en sus territorios. Recientemente, por iniciativa de los países y de organismos internacionales se realizó una conferencia global sobre la FA en Asunción, Paraguay, donde se definió a la prevención, control y erradicación de la FA como acciones de bien común internacional.

En Sudamérica, posterior a su ingreso en el siglo XVIII, la Fiebre Aftosa llegó a ser endémica prácticamente en todo territorio con poblaciones ganaderas de importancia a inicios del siglo XX. A raíz de la introducción de la enfermedad a Canadá 1949 y México 1950, se despertó la preocupación regional, que propició la creación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa - PANAFTOSA, en 1951 en un acuerdo entre la Organización de Estados Americanos y el Gobierno de Brasil dejando como entidad responsable a la OPS. Desde esa fecha el Centro ha venido dando cooperación técnica a los países, generando conocimiento y herramientas que dieran soporte a las acciones de control, entre otras desarrollando vacunas y métodos diagnósticos y creando la red sudamericana de laboratorios diagnósticos, el sistema continental de información de los países, la caracterización epidemiológica de ecosistemas de enfermedad, en conjunto con un amplio plan de

capacitación y desarrollo de recursos humanos, principalmente en los servicios veterinarios de los países. Asimismo, a iniciativa del OPS - PANAFTOSA se creó la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), instancia regional de participación público privada de coordinación y seguimiento de las acciones de intervención. Posteriormente, la OPS a través de PANAFTOSA, se crea la Comisión Hemisférica de Erradicación de la FA (COHEFA), y en un trabajo coordinado y armónico con los servicios oficiales y en estrecha colaboración con el sector privado (entidades ganaderas y entidades de la industria pecuaria) se diseñó e implantó en 1988 el Programa Hemisférico de Erradicación de la FA. El PHEFA planteó el desafío regional de erradicar la enfermedad hasta el 2009, y diseñó las estrategias y objetivos de acción con el compromiso y voluntad política de los países.

A la fecha, el PHEFA ha tenido un sobresaliente cumplimiento de las metas y compromisos, llegando a conseguir tener sobre el 85% de la población bovina de los cerca de 350 millones de bovinos de Sudamérica con reconocimiento de OIE como libre de la enfermedad con o sin vacunación. Estos sorprendentes resultados se lograron con un gran esfuerzo técnico y financiero de los países, la eficiente cooperación técnica de PANAFTOSA y sistemático trabajo sanitario de los cerca de 5 millones de ganaderos que han valorizado la sanidad de su ganado como una prioridad y también como un bien común social. Este es un logro sanitario histórico a nivel global, tanto por la dificultad técnica del desafío, como por la magnitud de la inversión hecha en la región con cerca de 1,2 mil millones de dólares anuales, de los cuales sobre el 50 % es financiada directamente por los productores.

Los países miembros de la COHEFA reunidos en Houston, Texas en 2004 resolvieron reorientar el PHEFA a modo de apuntar a los países y zonas de mayor riesgo en el periodo de 2005-2009 para lo cual se crea el Grupo Interamericano para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, - GIEFA, con el propósito de orientar la elaboración del nuevo plan y de buscar recursos nacionales e internacionales para su financiación.

El avance significativo en la situación sanitaria en relación a Fiebre Aftosa ha permitido a los países de la región mejoras importantes en indicadores bio productivos al eliminar el impacto de la enfermedad en los animales, e hizo posible crear la base sanitaria para sustentar un creciente y sostenido proceso exportador de productos animales (principalmente carne de bovinos y cerdos). Asimismo ha permitido a América del Sur, en particular Brasil y los demás países del Cono Sur, transformarse en el mayor polo de producción ganadera del mundo. El extraordinario desarrollo alcanzado en las dos últimas décadas ha brindado a esta región una posición privilegiada en el comercio mundial de carne y de otros productos de origen animal, con innegables beneficios económicos y sociales a los países, que ya alcanzó, según FAO, mas de 8 mil millones de dólares anuales en 2008.

Las estimativas indican que en los próximos 20 años, la demanda mundial de carne se duplicará, lo que trae una gran ventaja comparativa para América del Sur como proveedora mundial, teniendo en cuenta los avances logrados en los sistemas de producción lo que ha permitido aumentar la productividad sin aumento del área destinada a la ganadería. Asimismo, las condiciones son favorables para la producción ganadera de pastoreo, en condición natural ventajosa para la protección del ambiente, y obtención de carne con menos grasa y más saludable. Este favorable escenario futuro de la ganadería en la mayoría de los países de América del Sur, plantea nuevos

desafíos productivos y sanitarios, en particular el consolidar y mantener los avances del PHEFA y lograr la erradicación definitiva de la enfermedad.

A pesar de los avances descritos, aún persisten territorios en Sudamérica donde la infección se mantiene circulando en forma endémica, lo que torna vulnerable a América del Sur y pone en riesgo el gigantesco esfuerzo hecho durante décadas por los programas oficiales de lucha contra la fiebre aftosa, los ganaderos y por todos los integrantes de la cadena de producción de carne para erradicar esta enfermedad, todavía la principal barrera sanitaria al comercio de animales y sus productos. Ecuador y Venezuela no han logrado cumplir con la meta del PHEFA de eliminar los casos clínicos de la enfermedad hasta 2009 y siguen como países endémicos. En Bolivia, a pesar de no haber sido reportado casos clínicos desde 2007, las coberturas de vacunación han sido bajas, se han identificado debilidades en los sistemas de vigilancia epidemiológica, de control de tránsito y detección y atención de brotes, lo que pone en duda la real situación de la enfermedad, con sospecha de circulación de virus que no esté siendo detectada. Asimismo, falta consolidar los esfuerzos de intervención de los países en la Zona de Alta Vigilancia en la zona fronteriza de Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, que fue implementada en acuerdo con OIE para abordar el problema de las detecciones esporádicas de la enfermedad en dichas zonas; de la misma forma, se hace necesario consolidar los esfuerzos de intervención en otras zonas fronterizas como las del área andina en las fronteras de Colombia, Ecuador y Venezuela, en las que se desarrollan instrumentos de alta vigilancia.

Por otro lado, los avances logrados se sustentan básicamente en masivas campañas de vacunación sistemática, debiéndose aplicar sobre 600 millones de dosis anuales.

A estos actores sociales, a su vez, les es cada vez más difícil comprender la necesidad de continuar vacunando toda vez que en la mayoría de los territorios que han alcanzado la condición de libre con vacunación, la enfermedad no se detecta hace más de 10 años. De prolongarse la necesidad de vacunación sistemática en los actuales niveles por causa de la persistencia de la infección en la región, y los productores no perciben avances de la condición sanitaria y mejora de las expectativas comerciales, puede generarse desincentivos y dificultades para mantener altas coberturas lo que representa un riesgo importante de aumento de la susceptibilidad poblacional, y aumento de los riesgos de infección, con la eventual reaparición de la enfermedad, y consecuente retrocesos sanitarios perdiendo todo el esfuerzo y avances logrados.

Se concluye que a pesar de los significativos avances del PHEFA, la misión de la erradicación para Sudamérica es aún una tarea inconclusa, por lo que es necesario fortalecer los programas nacionales y las acciones de cooperación y de asistencia solidaria y efectiva a los países prioritarios, en el esfuerzo final en pro de la erradicación.

Durante la 36ª Reunión Ordinaria de la COSALFA el panorama anteriormente descrito fue expuesto por PANAFTOSA y analizado por los delegados oficiales y del sector privado de los países miembros. El Director de PANAFTOSA, en su condición de Secretario Ex Officio de la COSALFA resaltó además las dificultades presupuestarias actuales del Centro para sostener el nivel y volumen de actividades de cooperación técnica necesarios para afrontar los problemas identificados en esta fase final de la erradicación de la fiebre aftosa.

Los delegados de los países, sensibilizados y conscientes que el momento es de decisión para que la fiebre aftosa pase a ser historia en América del Sur, manifestaron que para esto es necesario: 1) sostener los logros alcanzados y avanzar hacia que todos los países logren la certificación de libres

de fiebre aftosa con vacunación y gradualmente se vaya creando las condiciones para certificación de libres sin vacunación; 2) Mantener el fortalecimiento político y financiero para puesta en marcha de las estrategias y acciones prioritarias preconizadas en el PHEFA, incluyendo la coordinación regional establecida.

En este sentido, la Resolución III de la COSALFA 36 trata del fortalecimiento de la cooperación técnica en fiebre aftosa y solicita a PANAFTOSA que constituya un grupo de trabajo (GT) para elaborar propuesta de nuevas formas de financiamiento. Asimismo la Resolución IV remarcó la necesidad de garantizar la provisión de reactivos de referencia.

PANAFTOSA constituyo el GT y organizó su primera reunión, realizada los días 25 y 26 de noviembre del 2009, en Río de Janeiro, Brasil. Las principales conclusiones y acciones futuras acordadas fueron:

- 1) Con base en las contribuciones anotadas en esta reunión y en consulta virtual con el grupo, *PANAFTOSA elaborará un proyecto basado en planes bienales.*
- 2) En el primer bienio se recomienda un abordaje prioritario en áreas críticas sin desatender la prevención en todos los territorios, para presentación a los países.
- 3) PANAFTOSA será la entidad aglutinante de este Proyecto bajo un marco en que quede pauta la participación de los distintos organismos internacionales que actúan en la Región.
- 4) El grupo recomienda que se detallen los costos y los beneficios de dicho proyecto específico para eliminación de la aftosa, y recomienda *establecer un Fondo Fiduciario*, con distintas alternativas de aportes, para financiar las acciones durante los dos años del proyecto para proponer a la directora de la OPS. El Fondo deberá especificar los respectivos costos de administración del proyecto (*PSC*).
- 5) Paralelamente se debe explorar la posibilidad de establecer una fundación para gerenciar los fondos del PHEFA en el largo plazo.
- 6) Los *elementos del proyecto* incluirán los siguientes componentes: (1) revisión del PHEFA; (2) Cooperación a los países; (3) Laboratorio; (4) Epidemiología; (5) Sostenibilidad; (6) Investigación y desarrollo; y (7) coordinación y administración. Los costos de cada componente deben estar desglosados con mayor detalle.
- 7) En Bolivia, Ecuador y Venezuela donde no se han logrado las metas del PHEFA se deben priorizar acciones de cooperación y promoción. Los términos de referencia de consultores de las agencias internacionales relacionadas a la eliminación de la aftosa en dichos países se deberían alinear al PHEFA.

Con base a estas directrices, PANAFTOSA elaboro una propuesta de documento que fue sometida a ronda de revisión virtual por parte de los miembros del GT. Se elaboró una segunda versión con las contribuciones y solicitudes de modificaciones, la que fue presentada al GT en la segunda reunión del GT, efectuada en la ciudad de São Paulo, el 29 de Abril del presente año, la que fue analizada y en detalle y aprobada por el grupo. En la reunión, se informó que OPS/OMS ha aceptado la creación del Fondo Fiduciario para el financiamiento del presente proyecto, y presentó al GT un documento propuesto de funcionamiento del Fondo, con los mecanismos de captación y gestión de recursos. La presente propuesta de proyecto de cooperación técnica para consolidación del PHEFA,

tiene en un plazo de ejecución de 2 años, y su financiamiento está sustentado en base en la creación de un Fondo Fiduciario a cargo de OPS/OMS, cuyo documento propuesta forma parte del presente proyecto.

Se deja establecido que esta propuesta forma parte de un proceso de intervención regional para alcanzar la erradicación, que deberá ser definido en el marco de la revisión del PHEFA que está contemplada en la presente propuesta. El nuevo PHEFA generado deberá estar alineado en el marco de las iniciativas globales de erradicación acordadas por los países en el ámbito de la OIE, y GF-TAD (FAO-OIE), así como también deberá considerar las diversas iniciativas regionales y subregionales de prevención y erradicación (MERCOSUR-CVP-PAMA, CAN-FAO, APHIS-USDA, CIDA-Canadá y OIRSA), y los planes de cooperación de las organizaciones internacionales existentes.

Durante el desarrollo de la presente propuesta, se conoció la Resolución CVP/PY/III/06/09-10 del Consejo Veterinario Permanente del MERCOSUR, en su reunión realizada en Asunción, Paraguay el 24 de marzo de 2010, en la cual los directores de sanidad representantes acordaron “Renovar el compromiso de apoyo a las actividades en cooperación técnica en fiebre aftosa del Centro Panamericana de Fiebre Aftosa/OPS, para que el mismo realice la revisión y actualización del PHEFA”. Esta iniciativa es una significativa demostración de apoyo para que PANAFTOSA coordine los recursos regionales que van ser puesto a disposición para lograr el objetivo y lidere la implementación del presente proyecto.

2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y PROBLEMAS A SER ABORDADOS

El PHEFA produjo logros significativos. Sudamérica cuenta con 85% de su rebaño bovino y bubalino en zonas/países libres con y sin vacunación, lo que ha permitido mantener y aumentar el acceso a los mercados alcanzando exportaciones de carne de especies susceptibles por sobre los 8 mil millones de dólares.

Los resultados generaron la expectativa de lograr la erradicación definitiva de la enfermedad por parte de los gobiernos y sectores interesados, y han incentivado crecientes inversiones y mejoras productivas.

Las debilidades de los sistemas de vigilancia y control de la enfermedad sumado a la persistencia de la circulación viral en algunas áreas generan riesgos considerables y permanentes. Esto obliga a mantener altas coberturas de vacunación, en algunos casos difíciles de lograr o mantener en el tiempo.

PANAFTOSA identificó las áreas de mayor riesgo y las intervenciones necesarias para lograr los objetivos del PHEFA pero no se cuenta con los recursos y en algunos casos las decisiones políticas necesarias para concretarlas.

Hasta la fecha, la coordinación y cooperación técnica regional que presta PANAFTOSA al PHEFA ha sido financiada exclusivamente por el Gobierno de Brasil y por los fondos regulares de la Oficina Sanitaria Panamericana (OSP) y en menor grado por algunos gobiernos nacionales.

La modalidad de financiamiento de la OMS y de la OPS a lo largo de las últimas dos décadas registró una tendencia hacia un modelo de mayor volumen de contribuciones voluntarias vinculadas

a proyectos específicos. Por otro lado, los fondos regulares no aumentaron en la proporción necesaria para cubrir el aumento de los costos de la CT de la OPS.

En función de lo anterior se redujeron significativamente los fondos regulares para apoyar la CT que PANAFTOSA presta para la eliminación de la aftosa, llegando a un punto de inflexión que puede comprometer los logros alcanzados. Por otra parte, a pesar que la erradicación de la aftosa produce beneficios directos para el sector de agro-negocios en todos los países de la Región, las contribuciones del sector privado no fueron regulares ni significativas, ni tampoco del sector público con excepción del caso del Gobierno de Brasil.

Se concluye que es necesario establecer un nuevo modelo de financiamiento de la cooperación técnica de PANAFTOSA para afianzar el PHEFA, que permita encarar la etapa final de erradicación de la fiebre aftosa del Continente.

3. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Se presenta en páginas siguientes la descripción de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos externos al proyecto.

Los supuestos externos al proyecto se consideran factores que deben ocurrir, junto con las actividades propuestas para que se alcancen el fin y propósito.

Después de la Matriz del Marco Lógico se presentan notas sobre la matriz de marco lógico y actividades en donde se describen los objetivos, indicadores y supuestos y el método y criterios usados para la elaboración de la matriz de costos presentada en el Anexo 1.

En el anexo 2 se presenta el borrador de un Memorando de Entendimiento sobre la creación y administración del Fondo Fiduciario.

MATRIZ DE MARCO LÓGICO

	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS EXTERNOS AL PROYECTO
<p>Fin: PHEFA afianzado para encarar la etapa final de la erradicación de la FA en el continente.</p>	<p>100% de los países cuentan con programas fortalecidos, en ejecución y con recursos asignados para la erradicación de la Fiebre Aftosa. Énfasis en países y áreas prioritarias.</p>	<p>Evaluaciones <i>ad hoc</i></p>	<p>Países tomaron la decisión política y asignan recursos y ejecutan planes nacionales alineados al PHEFA.</p> <p>Región cuenta con un fondo, recursos humanos y financieros para apoyar las acciones en los países.</p>
<p>Propósito: Asegurar la eficacia, coordinación, apoyo y monitoreo del PHEFA y la adopción de sus acciones en los países.</p>	<p>a) Tres países prioritarios cumplen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 100% focos FA notificados y erradicados siguiendo procedimientos PHEFA (al fin del 2do. Semestre) • Control de catastros y movimientos de animales. • 2 campañas anuales de vacunación de todo el rebaño. <p>b) Bioma amazónico con intervención directa con planes de vacunación y estudios epidemiológicos de circulación (a partir de 1er semestre)</p> <p>c) Zonas Libres con vacunación actuales mantenidas. (al fin del 4to. Semestre)</p> <p>d) Zonas Libres sin vacunación actuales mantenidas. (al fin del 4to. Semestre)</p> <p>e) Nordeste de Brasil reconocidos libre con vacunación. (al fin del 4to. Semestre)</p>	<p>Informe de PANAFTOSA</p> <p>Informe de COSALFA</p> <p>Evaluaciones de PANAFTOSA a los países</p>	<p>Acuerdos alcanzados.</p> <p>Autoridades nacionales y locales e interesados adhieren y cumplen los compromisos establecidos en el PHEFA adecuado.</p> <p>PANAFTOSA en condición de responder a la expectativa.</p>

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS EXTERNOS AL PROYECTO
RE1: PHEFA revisado y adecuado.	1.1 Documento PHEFA revisado en un proceso participativo con GT, países y COSALFA (1er Semestre), en el marco de la creación del Fondo de Apoyo a la Erradicación, con definición de atribuciones, coordinación, evaluación y seguimiento de acciones, involucrando también estrategia futura para la CT de PANAFTOSA. 1.2 Documento PHEFA aprobado por COHEFA, GIEFA donantes y países (1er. S)	Documento publicado.	La propuesta es aprobada y adoptada por los países.
RE2: Sostenibilidad del PHEFA asegurada a través del compromiso político de los países	2.1 Programa regional de abogacía establecido y operando, coordinado por GIEFA (1 a 4to. S).	Informes GIEFA	Países dan prioridad a la erradicación de la Fiebre Aftosa a las Resoluciones de foros políticos regionales
RE3: Programas nacionales apoyados y fortalecidos	3.1 Los planes nacionales de BOL, ECU y VEN revisados y aprobados según condiciones establecidas en 3.2 (al 1 Semestre) 3.2 Los 3 países prioritarios cumplen las siguientes condiciones (al 3 semestre): (1) Legislación revisada; (2) personal técnico capacitado; (3) sistema de vigilancia y control de tránsito implementado; (4) campaña de vacunación ejecutada; (5) 100% sospechas atendidas y (6); establecimientos ganaderos catastrados. 3.3 El resto de los países cumplen condiciones previstas en el PHEFA revisado (durante todo el Proyecto).	Informe de evaluación y monitoreo de PANAFTOSA a la COSALFA	Países cumplen compromisos asumidos respecto del PHEFA y asignan recursos para ejecutar acciones previstas en los planes revisados. Autoridades locales e interesados aceptan, adhieren y ejecutan los programas nacionales.
RE4: Contribuir al fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y análisis de riesgo	4.1 Todos los países notifican de forma oportuna y remiten información a PANAFTOSA (permanente) 4.2 En los 3 países prioritarios, bioma Amazónico y el Chaco Sudamericano: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio veterinario capacitado en caracterización epidemiológica y análisis de riesgo (1y 2do S) • Ecosistemas y circuitos productivos caracterizados (2er S) por los SV • Esquemas de vacunación diseñados con base en evaluación de riesgo (2er S) por los SV 	Informes OIE y WAHIS Boletín epidemiológico PANAFTOSA. Informe COSALFA. Informes de auditorias	Planes de vacunación y control de movimientos reglamentados. Sector privado apoya la vacunación. Autoridad de fiscalización y campaña de promoción logra cumplimiento de reglamentos de vacunación y control de movimientos.

RE5: Investigación y desarrollo	<p>5.1 Nuevos instrumentos para vigilancia y sistemas de información desarrollados por PANAFTOSA y disponibles para uso en países (Permanente).</p> <p>5.2 Un kit completo producido por PANAFTOSA para estimar potencia vacunas desarrollado (4to S)</p>	Informes de PANAFTOSA	Continuidad de equipos de trabajo especializados en los países y en PANAFTOSA
RE6: Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de laboratorio para el diagnóstico, vigilancia y control de vacunas necesarios para el PHEFA	<p>RE6A: Gestión Riesgos Biológicos</p> <p>6ª.1. Todos los laboratorios con la gestión de riesgos biológicos evaluados (3er S)</p> <p>6ª.2. Servicios Veterinarios capacitados en gestión de riesgos biológicos (3er S)</p> <p>RE6B: Adecuación Edilicia Laboratorios</p> <p>6B.1 Obras Lanagro MG / Brasil concluidas</p> <p>6B.2 Programa de aseguramiento de calidad en la producción de reactivos establecido.</p> <p>RE6C: Diagnóstico y Referencia</p> <p>6C.1 Laboratorios nacionales de todos los países participan en pruebas de control inter-laboratorios(a partir del 1er. S)</p> <p>6C2. 100% de demanda de reactivos atendidas (3to. S)</p> <p>6C3. Recursos humanos de laboratorios de los tres países prioritarios con capacitación</p> <p>6C4. Conclusión del mapeo genético del virus de la fiebre aftosa en Sudamérica</p>	Listado de FAO y OIE Informe anual del laboratorio de PANAFTOSA Informes de evaluación de gestión de riesgos biológicos	<p>Países cumplen compromisos asumidos con COSALFA.</p> <p>Acuerdo OPAS-MAPA mantenido y ampliado para unidad BSL3 Ag de PANAFTOSA en MAPA.</p> <p>Continuidad de equipos de trabajo especializados en los países y en PANAFTOSA.</p>
RE7: Administración y mantenimiento	<p>7.1 Mantenedos mecanismos administrativos y financieros eficaces y eficientes para ejecutar los fondos asignados (desde el 1er S).</p> <p>7.2 Un plan de trabajo elaborado (Mayo 2010).</p> <p>7.3 Plan de trabajo revisado y evaluado por COSALFA 38.</p> <p>7.3 Un mecanismo de obtención de fondos (Fondo Fiduciario) establecido (1er Semestre), y ejecutado con recursos disponibles para implementación del Proyecto Estratégico.</p>	<p>1. Informe COSALFA</p> <p>2. Informe COHEFA</p> <p>3. Informe auditor OPAS</p> <p>4. Informe GIEFA</p>	Regulaciones administrativas y condiciones cambiarias no se modifican de manera extrema..
RE8: Coordinación del Proyecto	<p>8.1 Dos Reuniones Regulares de COSALFA realizadas y Avances del Proyecto revisados (desde 1er S).</p> <p>8.2 Un procedimiento de gestión transparente acordado con COSALFA y donantes (fin del 1er. Semestre)</p> <p>8.3 Un proyecto de cooperación para apoyar al PHEFA en la etapa posterior al afianzamiento</p> <p>8.4 Auditorias técnicas realizadas (permanente)</p>	Informes de auditorias y misiones técnicas.	

4 NOTAS SOBRE LA MATRIZ DE MARCO LÓGICO Y ACTIVIDADES

Matriz de Marco Lógico

La matriz de Marco Lógico presentada arriba tiene como filas a las razones u objetivos del proyecto y como columnas la demostración de lo que se va a producir, cómo se va a medir y los supuestos o riesgos que afectan al proyecto.

[La metodología, usada por la OPS/OMS para la construcción de la matriz del marco lógico puede consultarse en: <http://www.paho.org/spanish/d/csu/LFAEspanol.pdf>]

El Fin es el objetivo máximo del proyecto, a él confluirán otros proyectos y recursos (planes nacionales). En este caso, el Fin es el PHEFA afianzado para alcanzar la etapa final de la erradicación; esto se va a verificar si todos los países cuentan con planes y recursos asignados para eliminar la aftosa con certeza. El cumplimiento del Fin requiere, además de la ejecución del proyecto, que los países asignen los recursos necesarios y ejecuten planes nacionales en línea con los principios del PHEFA.

El Propósito describe lo que cambiará como resultado de la ejecución exitosa del proyecto: asegurar la eficacia, coordinación, apoyo y monitoreo del PHEFA y la adopción de las acciones por parte de los países. Esto se va a verificar con el indicador planteado para los países prioritarios. En el caso de los tres países prioritarios, la situación descrita en el indicador, 100% de los focos notificados, control de existencias y movimientos de animales y 2 campañas de vacunación basadas en evaluación de riesgo, es condición necesaria para tener certeza de que en la etapa siguiente se erradicará la aftosa de esos países.

Los Resultados Esperados son el producto directo de la gestión del proyecto. Los Resultados Esperados fueron propuestos por el GT y en la matriz del marco lógico se presentan ordenados según las relaciones de causa y efecto necesarias.

Actividades, costos y recursos

Las actividades se presentan en una planilla de cálculo anexa al presente documento.

La planilla presenta en sus filas a las actividades asociadas a cada Resultado Esperado, y en las columnas hay dos secciones: la de los costos, separados en recursos humanos y actividades (U\$ RRHH y U\$ Activ) y la de las fuentes de financiamiento.

Las fuentes de financiamiento son 4: Recursos de la OPS regulares, Recursos de la OPS como contribuciones voluntarias (para el PHEFA aportadas por el gobierno de Brasil, para ZNS y alimentos canalizados por la sede de OMS), Recursos de OPS recuperados de la producción de kits de diagnóstico de aftosa, cubiertos por los usuarios, y recursos ad hoc del gobierno de Brasil aportados para la adecuación del laboratorio LANAGRO MG en Pedro Leopoldo.

Los costos deben verse como una propuesta, mientras que los recursos, según fuente deben verse como supuestos.

Los recursos totales son proyecciones basadas en supuestos y en registros históricos.

Se presentan los costos desglosados a nivel de actividad. El costo total del proyecto es de U\$18,887,545. Se proyecta que la OPS afronte con recursos regulares, contribuciones voluntarias

del Gobierno de Brasil para el mantenimiento del Centro y recuperación de costos de producción de reactivos un total de U\$9.849.739; el gobierno de Brasil aporta además U\$1,400,000 de recursos específicos para desarrollo tecnológicos y adecuación de bioseguridad del laboratorio. A la fecha U\$7,998,058 no cuentan con financiamiento identificado, lo que sumando costos de soporte al proyecto, implicarían un fondo de U\$9,037,806.

La OPS/OMS acordó establecer un Fondo Fiduciario, como el mecanismo de movilización de recursos para el financiamiento del presente proyecto. Mediante el mismo PANAFTOSA movilizará y ordenará los recursos concesionados para ejecutar las acciones del Proyecto.

Con base en la suscripción de un Memorando de Entendimiento los socios potenciales y la OPS determinarán las cláusulas y condiciones acordadas para el financiamiento. En él se explica los derechos y obligaciones de los socios y contribuyentes fundacionales, los resultados esperados y las metas a cumplir, qué organismos estarán involucrados, cuales son las actividades consideradas, la información requerida y cuando y como el resultado debe ser informado, basado en criterios de funcionamiento y del logro de objetivos. Una propuesta de Memorando de Entendimiento se ha elaborado, para someterla a discusión de los potenciales financiadores, y forma parte del presente Proyecto (Anexo 2).

ANEXOS

ANEXO 1

Planilla de Cálculo de los Costos e Fuentes de Financiamiento del Proyecto

CONSOLIDACION DEL PHEFA - PTB 2010-2011 datos provisorios sujetos a ajustes

Resultado Esperado / Actividades	Costos			Fuentes				TOTAL	
	U\$ RRHH	U\$ Activ	Total /costos	Recursos regulares de OPS	MAPA manten. PANAFT	Recursos Venta de Kits	Recursos de Coop Tec/MAPA	Financiado	A ser financiado
RE1 Revisión del PHEFA									
1.1 Revisión do PHEFA	20,000								20,000
1.2 Taller y reunión COHEFA		60,000							60,000
SUBTOTALES RE1	20,000	60,000	80,000	0	0	0	0	0	80,000
RE2 Sostenibilidad abogacía									
2.1 Preparación plan de abogacía									0
2.2 Participación en foros		30,000							30,000
2.3 RIMSA		60,000							60,000
SUBTOTALES RE2	0	90,000	90,000	0	0	0	0	0	90,000
RE3 Cooperación a los países									
3.1 Apoyo a países prioritarios	2,000,000	2,450,000							4,450,000
3.2 Apoyo áreas libres con vacunación		80,000							80,000
3.3 Apoyo áreas libres sin vacunación		40,000							40,000
3.4 Zonas prioritarias	200,000	50,000							250,000
SUBTOTALES RE3	2,200,000	2,620,000	4,820,000	0	0	0	0	0	4,820,000
RE4 Epidemiología									
4.1 Gestión SSII	180,000	0							180,000
4.2 Apoyo a evaluación Riesgo y diseño campañas	110,000	40,000							150,000
4.3 Apoyo sistemas notificación y respuesta	110,000	30,000							140,000
4.4 Entrenamiento funcionarios nacionales	120,000	100,000							220,000
SUBTOTALES RE4	520,000	170,000	690,000	0	0	0	0	0	690,000
RE5 Investigación y desarrollo									
5.1 Desarrollo kit CFL	45,000	355,000					400,000		0
5.2 Subsidio desarrollo instrumento vigilancia y SSII		140,000							140,000
5.3 Investigación desarrollo kits diagnóstico		90,000				90,000			0
SUBTOTALES RE5	45,000	585,000	630,000	0	0	90,000	400,000	490,000	140,000

RE6 Laboratorio y Bioseguridad										
RE6A Gestión de riesgos biológicos										
6A.1 Programa de Bioseguridad Aftosa	100,000	200,000							300,000	
Subtotal A	100,000	200,000	300,000		0	0	0	0	0 300,000	
RE6 B Adecuación de laboratorios										
6.5 Adecuación laboratorio producción		700,000							700,000	
6.2 Adecuar Pedro Leopoldo		1,000,000					1,000,000		0	
Subtotal B	0	1,700,000	1,700,000		0	0	0	1,000,000	1,000,000 700,000	
R6 C Diagnóstico y referencia										
6.3 Referencia laboratorial	975,738	540,000			837,680				678,058	
6.4 Producción reactivos	1,674,427	900,000				2,574,427			0	
6.6 Capacitación		300,000							300,000	
Subtotal C	2,650,165	1,740,000	4,390,165		837,680	0	2,574,427	0	3,412,107 978,058	
SUBTOTALES RE6	2,750,165	3,640,000	6,390,165		837,680	0	2,574,427	1,000,000	4,412,107 1,978,058	
RE7 Mantenimiento y administración										
7.1 Administración	833,300				833,300				0	
7.2 Servicios Generales	1,698,732	951,200			2,649,932				0	
SUBTOTALES RE7	2,532,032	951,200	3,483,232		0	3,483,232	0	0	3,483,232 0	
0.85										
RE 8 Coordinación										
Coordinación CT a PHEFA	740,000	200,000			740,000				200,000	
Coordinación Laboratorio	410,000				410,000					
Coord. Adm.	314,400				314,400					
	1,464,400	200,000	1,664,400		1,464,400				1,464,400 200,000	
TOTALES	9,531,597	8,316,200	17,847,797		2,302,080	3,483,232	2,664,427	1,400,000	9,849,739 7,998,058	
Propuesto			Supuestos							
			8,449,739							PSC 13% 1,039,748
										Total 9,037,806

RESUMENES

1 Clasificación gastos por RE y recursos por fuente	Costos			Fuentes				TOTAL	
	U\$ RRHH	U\$ Activ	Total /costos	Recursos regulares da OPS	Recursos MAPA man. PANAFT	Recursos Venda de Kits	Recursos de Coop Tec MAPA	Financiado	Para ser financiado
RE1 Revisión del PHEFA	20,000	60,000	80,000	0	0	0	0	0	80,000
RE2 Sostenibilidad abogacía	0	90,000	90,000	0	0	0	0	0	90,000
RE3 Cooperación a los países	2,200,000	2,620,000	4,820,000	0	0	0	0	0	4,820,000
RE4 Epidemiología	520,000	170,000	690,000	0	0	0	0	0	690,000
RE5 Investigación y desarrollo	45,000	585,000	630,000	0	0	90,000	400,000	490,000	140,000
RE6A Gestión de riesgos biológicos	100,000	200,000	300,000	0	0	0	0	0	300,000
RE6 B Adecuación de laboratorios	0	1,700,000	1,700,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	700,000
R6 C Diagnóstico y referencia	2,650,165	1,740,000	4,390,165	837,680	0	2,574,427	0	3,412,107	978,058
RE7 Mantenimiento y administración	2,532,032	951,200	3,483,232	0	3,483,232	0	0	3,483,232	0
RE 8 Coordinación	1,464,400	200,000	1,664,400	1,464,400	0	0	0	1,464,400	200,000
	9,531,597	8,316,200	17,847,797	2,302,080	3,483,232	2,664,427	1,400,000	9,849,739	7,998,058
PSC 13%			1,039,748						1,039,748
Total			18,887,545						9,037,806

Figura 1
DISTRIBUCIÓN COSTOS PHEFA

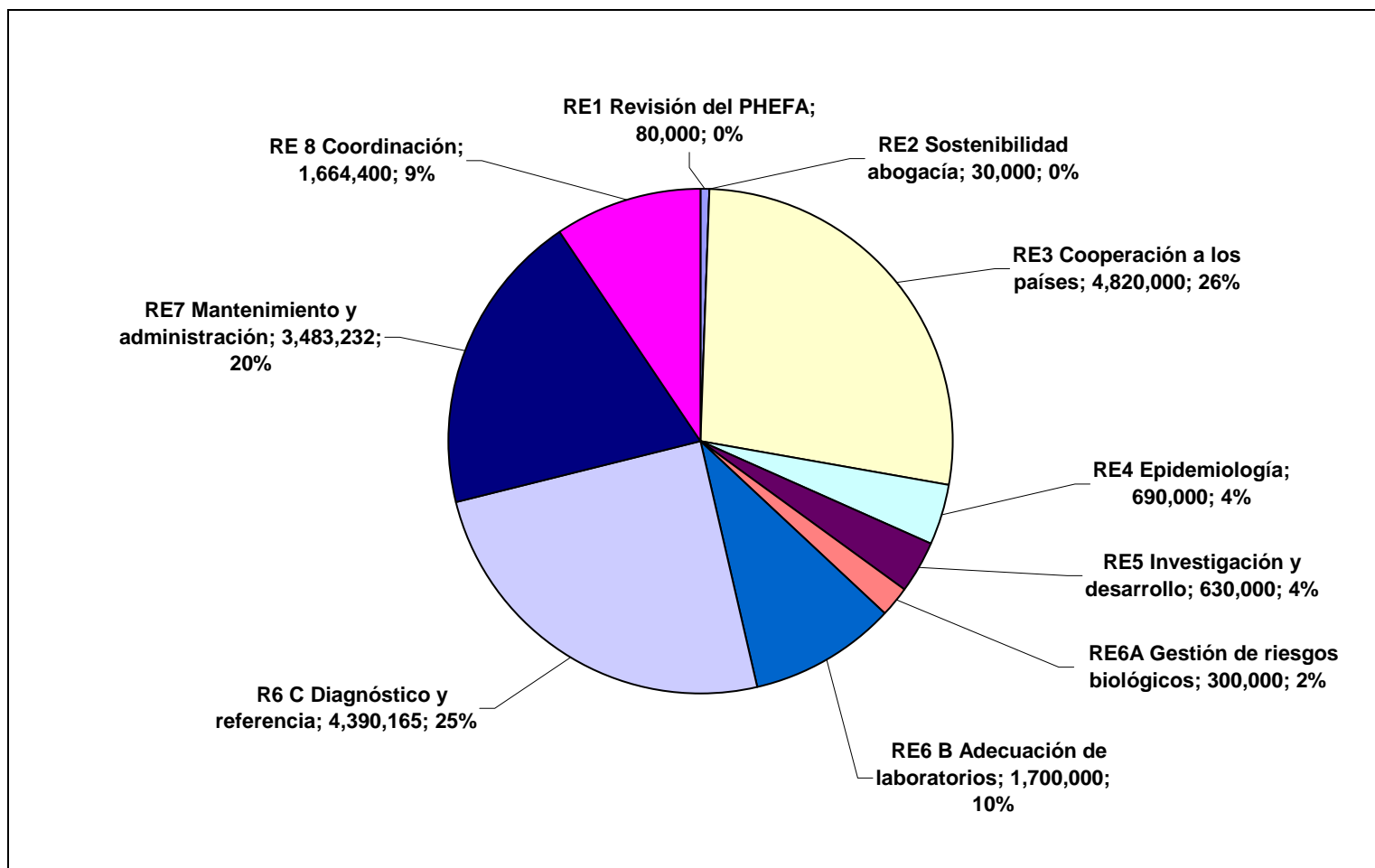
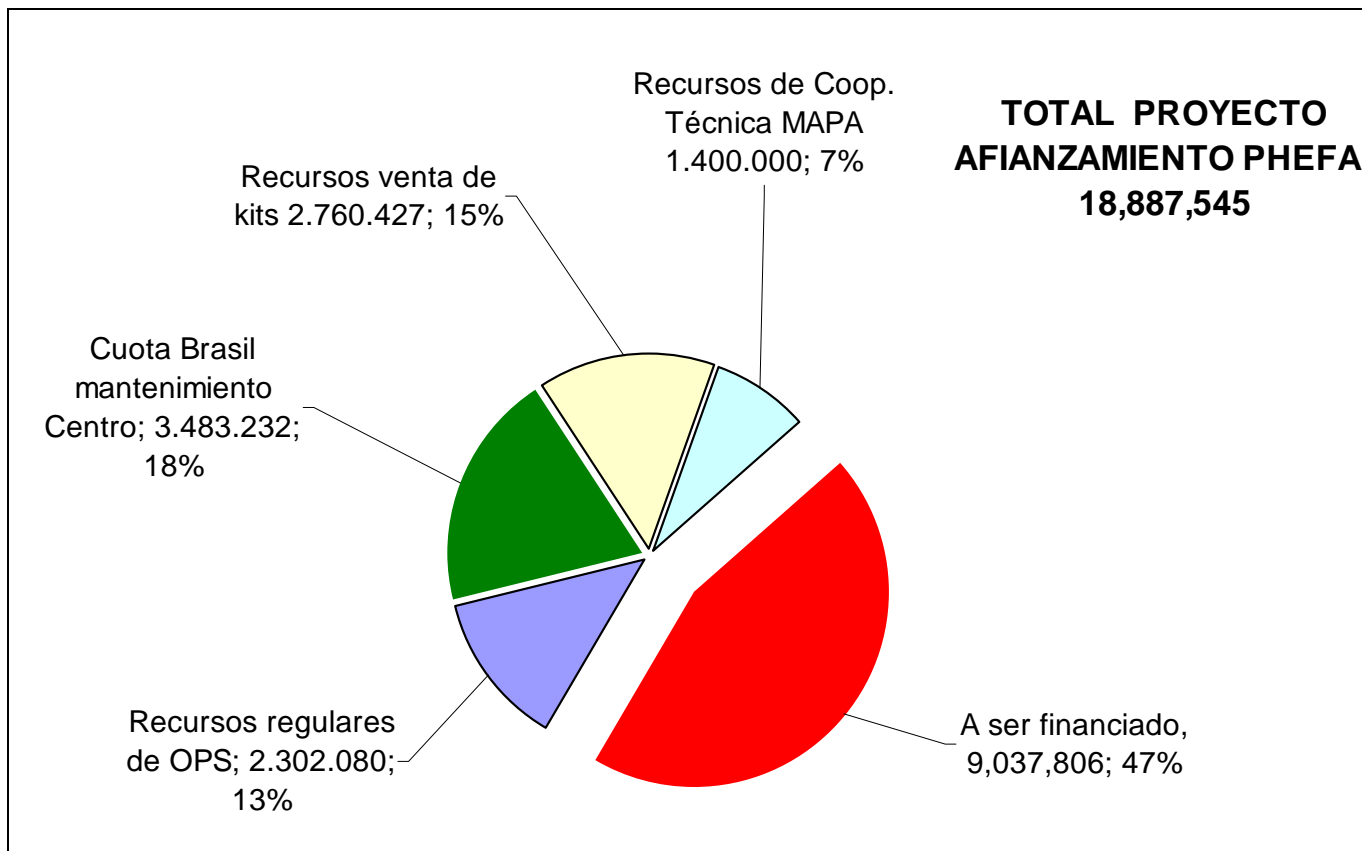


Figura 2
DISCRIMINACIÓN DE RECURSOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROPUESTA (U\$)



ANEXO 2

Borrador Memorando de Entendimiento

Memorando de Entendimiento entre los Participantes y la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, a través de PANAFTOSA con fines del fortalecimiento de la Cooperación Técnica de PANAFTOSA para la consolidación del Plan Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa.

(La relación de todos los Participantes) en adelante denominados Participantes y la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS), por intermedio del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa – PANAFTOSA, Unidad de Salud Pública Veterinaria de la OPS-OMS, en adelante denominado OPS/PANAFTOSA, siendo que las Partes celebran el presente Memorando de Entendimiento, sujeto a las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO

Que atendiendo al mandato de los países miembros de la OEA, el 28 de diciembre de 1950 se aprobó el Proyecto OEA/TA 77 creando el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa – OPS/OMS, cuya misión es: en el área de enfermedades vesiculares, prestar cooperación técnica a los programas nacionales de prevención, control y erradicación de la Fiebre Aftosa, promoviendo y coordinando acciones intergubernamentales, actuando como laboratorio de referencia regional de enfermedades vesiculares y promoviendo la colaboración entre países;

Que a pesar de los significativos avances del Plan Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa – PHEFA, la erradicación de la Fiebre Aftosa en América del Sur es aun una tarea inconclusa, siendo necesario fortalecer los programas nacionales, acciones de cooperación técnica y asistencia solidaria a los países prioritarios, en un esfuerzo final para la erradicación;

Que se debe avanzar con el Programa Hemisférico hasta que todos los países sean reconocidos como Libre de Fiebre Aftosa manteniendo estas conquistas en el tiempo;

Que se debe mantener el fortalecimiento político y financiero de las estrategias y de las acciones prioritarias preconizadas por el PHEFA, incluyendo la coordinación regional establecida;

Que la Resolución III de COSALFA 36 le solicita a PANAFTOSA que constituya un Grupo de Trabajo para elaborar propuesta de nuevas formas de financiamiento para la cooperación técnica de PANAFTOSA en cuanto a la coordinación del PHEFA;

Que el "Proyecto para el Fortalecimiento de la Cooperación Técnica de PANAFTOSA con el objetivo de la Consolidación de Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa - PHEFA" en adelante denominado Proyecto Estratégico, es la propuesta desarrollada por el citado Grupo de Trabajo y aprobado por los delegados de la COSALFA 37. El referido proyecto se encuentra anexado a este Memorando como (Anexo 1);

Que las Partes desean establecer un instrumento legal y operativo para asegurar el financiamiento de las acciones de PANAFTOSA con el fin de brindar el apoyo coordinado e integral al referido "Proyecto Estratégico".

Las Partes alcanzaron el siguiente Entendimiento:

Cláusula primera – Del Objeto del Memorando de Entendimiento

El Objeto de este Memorando de Entendimiento es el establecimiento de los términos y condiciones en las que OPS/PANAFTOSA y los Participantes deberán cooperar con fines de apoyar y aplicar el referido Proyecto Estratégico conforme lo establecido en el Anexo 1.

Cláusula Segunda – De Los Resultados Esperados del Proyecto Estratégico:

La meta del Proyecto Estratégico es consolidar el PHEFA en la región, buscando la erradicación de la Fiebre Aftosa de América, siendo los resultados esperados y previstos para el primer bienio los abajo descritos:

- Revisión del PHEFA por PANAFTOSA con participación de las instituciones nacionales e internacionales que actúan en la Región;
- Desarrollo de acciones por PANAFTOSA para consolidar la Sustentabilidad del PHEFA;
- Cooperación Técnica promovida por PANAFTOSA a los Programas Nacionales, principalmente en los países prioritarios;
- Contribución al fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y análisis de riesgo sanitario;
- Desarrollo de acciones de Investigación y Desarrollo en apoyo a las metas del PHEFA revisado;
- Contribución al fortalecimiento de la capacidad laboratorial de la región para el diagnóstico, vigilancia y verificación de vacunas, necesaria para la consolidación de PHEFA.

Cláusula Tercera – De las obligaciones de OPS/PANAFTOSA.

OPS/PANAFTOSA deberá, de acuerdo con sus normas, reglamentos, políticas, procedimientos y disponibilidad de recursos:

1. Establecer una partida presupuestaria independiente, que permita la ejecución de los recursos transferidos por los Participantes para aplicación del Proyecto Estratégico y registre las transacciones correspondientes, utilizando sus propios mecanismos y/o sistemas de procesamiento de datos y control interno;
2. Coordinar, aplicar lo que le corresponda y administrar la ejecución del Proyecto Estratégico;
3. Identifique, dentro de los recursos previstos para la ejecución del Proyecto Estratégico, XX% (XXX por ciento) que se destinaran a costear los gastos operacionales de la Institución;
4. Ofrecer a los Participantes los siguientes Informes del Proyecto Estratégico:
 - Informe Anual de Progresos;

- Informe Técnico Semestral;
 - Informe Financiero a todos los Participantes abarcando el total de las contribuciones para la ejecución integral del Proyecto Estratégico, en los términos de este Memorando de Entendimiento, en una base semestral, a título de rendimiento de cuenta, en un plazo de 30 días a partir de la conclusión de las actividades. Los informes financieros se procesarán en el sistema de información computadorizado de OPS/PANAFTOSA para este fin, independientemente de la documentación interna de la OPS/PANAFTOSA.
5. Coordinar y realizar Misiones Conjuntas de Valoración con la intervención de representantes de OPS/PANAFTOSA y de los Participantes, acompañando y evaluando la ejecución de las metas acordadas del Proyecto Estratégico;
 6. Coordinar y organizar las Reuniones Semestrales de Valoración con el objeto de informar y discutir las acciones realizadas y para planificar en conjunto el cumplimiento de las metas que se alcanzarán en el Proyecto Estratégico en los próximos períodos.

Cláusula Cuarta – De las obligaciones de los Participantes

Los Participantes deberán:

1. Apoyar el Proyecto Estratégico para el fortalecimiento del PHEFA, agregando esfuerzos para que sus metas y objetivos sean alcanzados;
2. Ofrecer recursos financieros, humanos, técnicos y materiales, conforme lo especificado en cada uno de los acuerdos bilaterales de cooperación suscriptos por cada Participante y por OPS/PANAFTOSA para esta finalidad. La contribución de cada Participante para la ejecución integral del Proyecto Estratégico, sujeta a la disponibilidad de fondos, se establecerá en cada acuerdo individual. Tales acuerdos individuales estarán sujetos a los términos de este Memorando;
3. Participar y apoyar la realización de las Reuniones Semestrales de Valoración y de las Misiones Conjuntas de Valoración;
4. Proponer, cuando se juzgue necesario, las adecuaciones y o alteraciones para el cumplimiento de las metas del Proyecto Estratégico, que serán evaluadas por OPS/PANAFTOSA y por los Participantes en las Reuniones Semestrales de Valoración y adoptadas cuando fuera obtenido el consenso de las Partes;
5. Promover el compromiso político de los gobiernos para el Proyecto Estratégico y el enfoque coordinado, para la Erradicación de la Fiebre Aftosa del Continente Americano.

Cláusula Quinta – De las obligaciones conjuntas de las Partes

Las partes del presente Memorando deberán:

1. Promover la visibilidad del Proyecto Estratégico, a través de publicaciones, difusión de información, prensa oral y escrita, como también por otros medios disponibles;

2. Coordinar acciones, relacionadas con el Proyecto Estratégico, con otras Agencias y Órganos de Cooperación Técnica, internacionales y regionales, que actúan en la Región, en el área correspondiente a los objetivos del proyecto;
3. Promover la incorporación de otros gobiernos, organismos e instituciones como nuevos Participantes para el presente Memorando;
4. Coordinar para que las actividades individuales que procuren la erradicación de la fiebre aftosa y los programas iniciados por cualquiera de los Participantes fuera del presente Memorando, se presenten en las Reuniones Semestrales de los Participantes para facilitar la armonización y la uniformidad del Proyecto Estratégico.

Cláusula Sexta – De los nuevos Participantes

Otros Gobiernos, organismos o Instituciones se podrán sumar a esta propuesta de apoyo al Proyecto Estratégico, adhiriendo a este memorando en cualquier momento, a través de un Término de Adhesión que se deberá presentar a OPS/PANAFTOSA solicitando su incorporación y ratificando la aceptación de los Entendimientos de este Memorando. En esa circunstancia, se establecerán Acuerdos bilaterales de cooperación entre OPS/PANAFTOSA y el nuevo Participante.

Cláusula Séptima – De los acuerdos existentes

Si en el período de la firma del presente Memorando existiera un Acuerdo de Cooperación Técnica en vigor, con el fin de realizar el apoyo a proyectos que busquen la erradicación de la fiebre aftosa, entre OPS/PANAFTOSA y un Participante individual, las partes de tal Acuerdo deberán, mediante un entendimiento en común, crear mecanismos apropiados para asegurar una armonía entre el proyecto individual y el Proyecto Estratégico.

Cláusula octava – De la Auditoria

Todas las contribuciones financieras recibidas y administradas por OPS/PANAFTOSA en el ámbito del presente Memorando y en los Acuerdos y Términos de Ajuste que de este se deriven, se someterán a los procedimientos usuales de auditoria de la OPS/PANAFTOSA, de acuerdo con los reglamentos, normas y las directivas de la misma, en la calidad de Agencia Especializada de las Naciones Unidas, siendo que una copia de cada auditoria de la OPS/PANAFTOSA será entregado a los Participantes.

Cláusula novena – de los privilegios e inmunidades

Nada del contenido de este Memorando o con él relacionado se podrá considerar como renuncia tácita, implícita o expresa de las inmunidades, privilegios, exoneraciones o facilidades de que goza la OPS/PANAFTOSA o cualquiera de los Participantes de conformidad con el Derecho Internacional, los tratados y convenios internacionales o legislaciones nacionales de los países participantes.

Cláusula décima – Da Resolución de conflictos

Cualquier conflicto o controversia que surgiera en relación a la ejecución del presente Memorando se deberá resolver por medio del diálogo y la consulta entre las partes. Se deberán evitar acciones unilaterales. En el caso de conflicto o controversia no resuelta a través del diálogo y consulta, una reunión de alto nivel se deberá organizar entre la OPS/PANAFTOSA y los Participantes con aviso previo de dos semanas. En el caso de una controversia que no se pueda resolver, los Participantes pueden denunciar su participación en este Memorando comunicando OPS/PANAFTOSA con tres meses de anterioridad.

Cláusula décimo primera – Da Vigencia, de las alteraciones y Prorrogación

Este Memorando de Entendimiento no es un Tratado Internacional. Entrará en vigencia en la fecha de su firma por todas las partes y permanecerá en vigor por un período de cinco años. Se podrá alterar o prorrogar por acuerdo escrito entre las Partes.

Firmado en fecha de / /

Participante:

Por:

Participante:

Por:

Participante:

Por:

Pela OPAS/PANAFTOSA
Mirta Roses Periago
Directora Geral

Memorando de Entendimento entre diversos Participantes e a Organização Pan-Americana da Saúde, Escritório Regional da Organização Mundial da Saúde, através de PANAFTOSA visando o fortalecimento da Cooperação Técnica do PANAFTOSA para a consolidação do Plano Hemisférico para a Erradicação da Febre Aftosa.

(a relação de todos os Participantes) doravante denominados Participantes e a Organização Pan-Americana da Saúde, da Organização Mundial da Saúde (OPAS-OMS), por intermédio do Centro Pan-Americano de Febre Aftosa – PANAFTOSA, Unidade de Saúde Pública Veterinária da OPAS-OMS, doravante denominado OPAS/ PANAFTOSA, sendo que as Partes celebram o presente Memorando de Entendimento, sujeito aos seguintes considerandos e cláusulas:

CONSIDERANDO

Que atendendo mandato dos países membros da OEA, em 28 de dezembro de 1950 foi aprovado o Projeto OEA/TA 77 criando o Centro Pan Americano de Febre Aftosa – OPAS/OMS, cuja missão é, na área de doenças vesiculares, prestar cooperação técnica aos programas nacionais de prevenção, controle e erradicação da Febre Aftosa, promovendo e coordenando ações inter governamentais, atuar como laboratório de referência regional de enfermidades vesiculares e promover a colaboração entre países;

Que apesar dos significativos avanços do Plano Hemisférico para a Erradicação da Febre Aftosa – PHEFA, a erradicação da Febre Aftosa na América do Sul é ainda uma tarefa inconclusa, sendo necessário fortalecer os programas nacionais, ações de cooperação técnica e assistência solidária aos países prioritários, em um esforço final para a erradicação;

Que se deve avançar com o Programa Hemisférico até que todos os países sejam reconhecidos livres de Febre aftosa e essas conquistas devem ser mantidas;

Que se devem manter o fortalecimento político e financeiro das estratégias e ações prioritárias preconizadas pelo PHEFA, incluindo a coordenação regional estabelecida;

Que a Resolução III da COSALFA 36 solicita ao PANAFTOSA que constitua um Grupo de Trabalho para elaborar proposta de novas formas de financiamento à cooperação técnica de PANAFTOSA quanto à coordenação do PHEFA;

Que o “Projeto para o Fortalecimento da Cooperação Técnica do PANAFTOSA visando a Consolidação do Plano Hemisférico de Erradicação da Febre Aftosa - PHEFA”, doravante denominado Projeto Estratégico, é a proposta desenvolvida pelo citado Grupo de Trabalho e aprovada pelos delegados da COSALFA 37. O referido projeto encontra-se anexado a este Memorando (Anexo 1);

Que as Partes desejam estabelecer um instrumento legal e operativo para assegurar o financiamento das ações do PANAFTOSA visando o apoio coordenado e integral ao referido “Projeto Estratégico”.

As Partes alcançaram o seguinte Entendimento:

Cláusula Primeira – Do Objeto do Memorando de Entendimento

O Objeto deste Memorando de Entendimento é o estabelecimento dos termos e condições em que a OPAS/PANAFTOSA e os Participantes deverão cooperar com o objetivo de apoiar e implementar o referido Projeto Estratégico conforme estabelecido no Anexo 1.

Cláusula Segunda – Dos Resultados esperados do Projeto Estratégico:

A meta do Projeto Estratégico é consolidar o PHEFA na região, visando à erradicação da Febre Aftosa da América sendo os resultados esperados e previstos para o primeiro biênio os abaixo descritos:

- Revisão do PHEFA pelo PANAFTOSA com envolvimento de instituições nacionais e internacionais que atuam na Região;
- Desenvolvimento de ações pelo PANAFTOSA para a efetivação da Sustentabilidade do PHEFA;
- Cooperação Técnica promovida pelo PANAFTOSA aos Programas Nacionais, principalmente aos países prioritários;
- Contribuir para o fortalecimento dos sistemas de vigilância e análise de risco sanitário;
- Desenvolver ações de Pesquisa e Desenvolvimento em apoio às metas do PHEFA revisado;
- Contribuir ao fortalecimento da capacidade laboratorial da região para o diagnóstico, vigilância e controle de vacinas, necessárias para a consolidação do PHEFA.

Cláusula Terceira – Das obrigações da OPAS/PANAFTOSA

A OPAS/PANAFTOSA deverá, de acordo com as suas regras, regulamentos, políticas, procedimentos e disponibilidade de recursos:

1. Estabelecer uma partida orçamentária separada para a execução dos recursos transferidos pelos Participantes para implementação do Projeto Estratégico e registrar as transações correspondentes, utilizando seus próprios mecanismos e/ou sistemas de processamento de dados e controle interno;
2. Coordenar, implementar o que lhe couber e administrar a execução do Projeto Estratégico;
3. Identificar, dos recursos previstos para a execução do Projeto Estratégico, XX% (XXX por cento) que serão destinados a custear os gastos operacionais da Instituição;
4. Fornecer aos Participantes os seguintes Relatórios do Projeto Estratégico:
 - Relatório Anual de Progresso;
 - Relatório Técnico Semestral;
 - Relatório Financeiro a todos os Participantes abrangendo o total das contribuições para a execução integral do Projeto Estratégico, nos termos deste Memorando de Entendimento, em uma base semestral, a título de prestação de contas, no prazo de 30 dias a contar da conclusão das atividades. Os relatórios financeiros serão processados em sistema computadorizado de

informações da OPAS/PANAFTOSA para este fim, dispensando-se a juntada de documentação interna da OPAS/PANAFTOSA.

5. Coordenar e realizar Missões Conjuntas de Avaliação com a participação de representantes da OPAS/PANAFTOSA e dos Participantes, acompanhando e avaliando a execução das metas acordadas do Projeto Estratégico;
6. Coordenar e organizar as Reuniões Semestrais de Avaliação com o objetivo de relato e discussão das ações realizadas e para discussões sobre as metas que serão realizadas do Projeto Estratégico nos seguintes períodos.

Cláusula Quarta – Das obrigações dos Participantes

Os Participantes deverão:

1. Apoiar o Projeto Estratégico e o fortalecimento do PHEFA, agregando esforços para que as suas metas e objetivos sejam alcançados;
2. Fornecer recursos financeiros, humanos, técnicos e materiais, conforme especificado em cada um dos acordos bilaterais de cooperação subscrito por cada Participante e pela OPAS/PANAFTOSA para esta finalidade. A contribuição de cada Participante para a execução integral do Projeto Estratégico, sujeita à disponibilidade de fundos, será estabelecida em cada acordo individual. Tais acordos individuais estarão sujeitos aos termos deste Memorando;
3. Participar e apoiar a realização das Reuniões Semestrais de Avaliação e das Missões Conjuntas de Avaliação;
4. Propor, quando julgar necessário, adequações e ou alterações da execução das metas do Projeto Estratégico, que serão avaliadas pela OPAS/PANAFTOSA e pelos Participantes nas Reuniões Semestrais de Avaliação e adotadas quando obtido consenso das Partes;
5. Promover o compromisso político dos governos para o Projeto Estratégico e o enfoque coordenado à Erradicação da Febre Aftosa do Continente Americano.

Cláusula Quinta – Das obrigações conjuntas das Partes

As partes do presente Memorando deverão:

1. Promover a visibilidade do Projeto Estratégico, através de publicações, difusão de informação, imprensa e outros meios disponíveis;
2. Coordenar ações, relacionadas com o Projeto Estratégico, com outras Agências e Órgãos de Cooperação Técnica, internacionais e regionais, que atuam na Região, na área correlata aos objetivos do projeto;
3. Promover a incorporação de outros governos, organismos e instituições como novos Participantes para o presente Memorando;
4. Coordenar para que as atividades individuais que objetivem a erradicação da febre aftosa e os programas empreendidos por qualquer um dos Participantes fora do presente Memorando, sejam

apresentados nas Reuniões Semestrais dos Participantes para facilitar a harmonização e a uniformidade do Projeto Estratégico.

Cláusula Sexta – Dos novos Participantes

Outros Governos, organismos ou Instituições poderão juntar-se a este esforço de apoio ao Projeto Estratégico, aderindo-se a este memorando em qualquer momento, através de um Termo de Adesão que deverá ser apresentado à OPAS/PANAFTOSA solicitando sua adesão e ratificando a aceitação dos Entendimentos deste Memorando. Acordos bilaterais de cooperação serão estabelecidos entre a OPAS/PANAFTOSA e o novo Participante.

Cláusula Sétima – Dos acordos existentes

Se no período de assinatura do presente Memorando existir Acordo de Cooperação Técnica em vigor, objetivando o apoio a projetos que visem à erradicação da febre aftosa, entre a OPAS/PANAFTOSA e um Participante individual, as partes de tal Acordo deverão, em comum entendimento, criar mecanismos apropriados para assegurar uma harmonia entre o projeto individual e o Projeto Estratégico.

Cláusula Oitava – Da Auditoria

Todas as contribuições financeiras recebidas e administradas pela OPAS/PANAFTOSA no âmbito do presente Memorando e nos Acordos e Termos de Ajuste que deste se derivem, serão submetidas aos procedimentos usuais de auditoria da OPAS/PANAFTOSA, de acordo com as regulamentações, regras e diretrizes da mesma, na qualidade de Agência Especializada das Nações Unidas, sendo que cópia de cada auditoria da OPAS/PANAFTOSA será entregue aos Participantes.

Cláusula Nona – Dos Privilégios e Imunidades

Nada do conteúdo deste Memorando ou com ele relacionado poderá ser considerado como renúncia tácita, implícita ou expressa das imunidades, privilégios, exonerações ou facilidades de que goza a OPAS/PANAFTOSA ou qualquer um dos Participantes em conformidade com o Direito Internacional, os tratados e convênios internacionais ou legislações nacionais dos países participantes.

Cláusula Décima – Da Resolução de Conflitos

Qualquer disputa ou controvérsia que surgir em relação à execução do presente Memorando deverá ser resolvida por meio de diálogo e consulta entre as partes. Ações unilaterais deverão ser evitadas. No caso de disputa ou controvérsia não resolvida através de diálogo e consulta, uma reunião de alto nível deverá ser organizada entre a OPAS/PANAFTOSA e os Participantes com um aviso prévio de duas semanas. Em caso de uma controvérsia que não possa ser resolvida, os Participantes podem encerrar a sua participação neste Memorando comunicando a OPAS/PANAFTOSA com três meses de antecedência.

Cláusula Décima Primeira – Da Vigência, das Alterações e Prorrogação

Este Memorando de Entendimento não é um Tratado Internacional. Ele entrará em vigor na data de sua assinatura por todas as partes e permanecerá em vigor por um período de cinco anos. Poderá ser alterado ou prorrogado por acordo escrito entre as Partes.

Assinado em data de ,

Participante:
Por:

Participante:
Por:

Participante:
Por:

Pela OPAS/PANAFTOSA
Mirta Roses Periago
Diretora Geral